

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 2 de mayo de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	4.128
Libras	80.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	41.900
Florines	288.157
Escudos	20.956
Pesos argentinos (moneda legal) ...	1,80
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad número 1.134, expedido a favor de don Francisco Ortuño Abellán, Contador segundo, Oficial de Administración de primera clase del Cuerpo de Contadores del Estado, adscrito a la Delegación de Hacienda de Murcia, con esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el carnet número 9.633, que en el día de hoy es enviado a la expresada dependencia provincial a fin de que sea entregado al interesado.

Asimismo ha sufrido extravío la tarjeta de identidad número 593, extendida a nombre de don Rafael Redruello Sanz, Inspector-Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, que en esta fecha también se declara anulada y que fué sustituida por el carnet número 9.595, que el día 30 de marzo próximo pasado se envió a la indicada dependencia central para que fuese entregado al interesado.

Madrid, 28 de abril de 1950.—P. A., el Oficial Mayor, Luis de Toledo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo.—Jefatura Provincial

J A E N

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor, números 973.591 y 973.592, expedidos por el Almacén de Jaén, importantes 585 y 80 pesetas, respectivamente, se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se hagan efectivos los referidos resguardos sino a su legítimo dueño, quedando los mismos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, en haberse presentado con arreglo a lo dispuesto.

Jaén, 25 de abril de 1950.—El Jefe Provincial (legible). 2.522—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

PONTEVEDRA

Contrabando y Defraudación.—Secretaría

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

La Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, en reunión de 31 de marzo de 1950, ha acordado, en el expediente número 938 de 1949, por defraudación, lo siguiente:

AVISO

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniera, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incurso en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso primero, inciso segundo del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el 57 de la misma.

2.º Declarar asimismo cometida la falta que determina el Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsables en concepto de autores a J. Francisco de Oliveira, Serafín Pereira Martínez y Teresa Martínez Corbillón, y responsable subsidiario de la multa correspondiente a la última a su marido, Juan José Prieto.

4.º Imponer las multas siguientes: a J. Francisco de Oliveira, 423 pesetas por defraudación y 2.327 por el Decreto de 20 de febrero de 1942; a Serafín Pereira Martínez, 423 pesetas y 2.327 pesetas, y a Teresa Martínez Corbillón, 423 pesetas y 2.327 pesetas, respectivamente. Total importe de las multas, ocho mil doscientos cincuenta pesetas.

5.º En caso de insolvente a se aplicará la pena de privación de libertad que corresponde a Teresa Martínez Corbillón.

6.º Aplicar los beneficios del indulto concedido por el Decreto de 9 de diciembre de 1949, concordado con la Orden de 8 de marzo de 1950, a José Francisco de Oliveira y a Serafín Pereira Martínez.

7.º Absolver de toda responsabilidad a Milagros Espiña Leiro.

8.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

9.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores.

Diligencia: Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de tres meses, a contar del siguiente día a la notificación.

Requerimiento: Al mismo tiempo se requiere a usted para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectiva la multa impuesta. En caso de poseerlos hará constar a continuación los que fueren, y su valor aproximado, remitiendo a esta Junta, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a esta notificación, si no los posee o, poseyéndolos, no cumplimiento lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

L, que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conoci-

miento de José Francisco de Oliveira, por desconocerse su actual paradero, siendo el último conocido Rua Mossé-Fernambuco-Brasil.

Pontevedra, 21 de abril de 1950.—El Secretario de la Junta (legible).—Visto bueno: El Delegado-Presidente (legible). 872—O.

Presentado por don Emilio Budino Moledo recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, contra acuerdo dictado por la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda en expediente de Defraudación número 78 de 1949, instruido por descubrimiento de importación clandestina de material plástico, según se levantada por fuerzas de la Guardia Civil en Vigo el día 22 de enero de 1949, se le pone de manifiesto el citado recurso y todo lo actuado en esta Secretaría, durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la notificación, para que pueda alegar lo que estime pertinente, dando así cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 29 del vigente Reglamento de Procedimientos.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado en dicho expediente, Enrique Pardo Giraldez, en ignorado paradero, siendo el último conocido Oporto (Portugal).

Pontevedra, 20 de abril de 1950.—El Secretario de la Junta (legible).—Visto bueno: El Delegado-Presidente (legible). 877—O.

Presentado por don Antonio Martínez Montes recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, contra acuerdo dictado por la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, en expediente de Defraudación número 485 de 1949, instruido por aprehensión de una partida de café y azúcar, efectuada por fuerzas de la Guardia Civil el día 30 de junio de 1949, se le pone de manifiesto el citado expediente y todo lo actuado, en esta Secretaría, durante el plazo de diez días, a contar del siguiente día al en que tenga lugar esta notificación, para que pueda alegar lo que estime pertinente, dando así cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimientos.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado en dicho expediente, Nilo Alvarez, por desconocerse en la actualidad su paradero, siendo el último conocido Monterroso (Lugo).

Pontevedra, 18 de abril de 1950.—El Secretario de la Junta Administrativa (illegible).—Visto bueno: El Delegado Presidente (illegible).

875—O.

TARRAGONA

Juntas Administrativas
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por desconocerse el paradero de Emilio Fernández López, que tenía su domicilio en Cabañal (Valencia), Barraca, núm. 229, se le hace saber por la presente notificación que la Junta Administrativa celebrada el 20 del actual acordó, en el expediente 14/50 que se le sigue por contrabando de tabaco, imponerle la multa de cuatrocientas doce pesetas (412,00 pesetas), comiso del tabaco aprehendido y concesión de premio a los aprehensores.

Y se le advierte que tiene un plazo de quince días para ingresar el importe de la multa en el Tesoro, y que caso de no estar conforme con el fallo recaído, puede interponerse recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo en el término de tres meses, contados desde el día siguiente al en que se publique esta notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Tarragona, 25 de abril de 1950.—El Secretario, F. Sotelo.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, R. Pardo Ocampo. 845—O.

ZARAGOZA

Junta Administrativa de Contrabando
y Defraudación

Por el presente se cita y emplaza a quien el día 23 de septiembre de 1949 dejó tres paquetes conteniendo, en total, cien paquetes de picadura marca Julián Reig en el tren ligero de Cataluña; a quien en la estación de El Sepulcro, de esta capital, el día 25 de enero del corriente año, se dió a la fuga, arrojando al suelo un voluminoso paquete conteniendo 203 cajetillas de cigarrillos superiores al cuadrado; a don Mariano Benede Fenero, que resultó ser desconocido en el domicilio dado, calle del Carmen, núm. 70, segundo, de Barcelona, a quien le fueron aprehendidas setenta cajetillas de cigarrillos de tabaco extranjero, y a doña Carmen Moreno Campayo, que también resultó desconocida en el domicilio dado, calle de Escalante, núm. 93, bajo, Valencia, y a la que le fueron aprehendidos mil quinientos noventa cigarrillos puros similares a entrefinos, a fin de que comparezcan ante esta Junta Administrativa el día 12 de mayo próximo, a las once de su mañana, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, para responder de los expedientes números 97/949 y 11, 18 y 27/950, respectivamente, que por contrabando de tabaco se les sigue; advirtiéndoles que deben concurrir al acto por sí o por medio de apoderado legal, pudiendo aportar cuantas pruebas estimen conducentes a su derecho, y que pueden designar un Vocal de la Junta, que sea de la Cámara de Comercio o comerciante matriculado, poniéndolo en conocimiento de la misma tres días antes del señalado; previniéndoles, por último, que de no comparecer, se celebrará la vista sin su asistencia, parándoles los perjuicios a que haya lugar.

Zaragoza, 26 de abril de 1950.—El Delegado de Hacienda, Presidente, M. de Cede. 846—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

CASTELLON

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Estrades Bonet, en representación de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Domicilio: Castellón, Mayor, núm. 30.

Objeto de la instalación: Transporte y transformación de energía eléctrica para enlazar con la línea de transporte que la Empresa del pantano de Onda tiene establecidas entre la línea de Suera.

Cantidades: 20 KVA. a 600/220/127 voltios y línea de 140 metros de longitud.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones, por triplicado, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, en el plazo de diez días a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 22 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá. 2527—O.

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Germán Montull Segura, como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Salsadella.

Domicilio: Salsadella.

Objeto de la instalación: Transporte y transformación de energía eléctrica para el servicio de abastecimiento de agua de la población de Salsadella.

Cantidades: 12 KVA. a 25.000/220/127 voltios.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones, por triplicado, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, en el plazo de diez días a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 21 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá. 2528—O.

GUADALAJARA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Joaquín Moro Contreras.

Objeto: Construcción de una estación de transformación y línea de alta tensión, destinadas a la Residencia Sanitaria de la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad (Instituto Nacional de Previsión), con una potencia de 100 KVA. y 25.000 voltios de tensión. Dicha Residencia está instalada en Guadalajara.

Se empleará maquinaria y materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Topete, 2.

Guadalajara 24 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, V. Valverde. 2529—O.

LEON

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Andrés Morano.

Objeto: Construcción de una sala de proyecciones cinematográficas en la Virgen del Camino.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 26 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos. 2497—O.

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: León Industrial, S. A.

Objeto: Aumentar la sección de la línea de León a Sabero para aumentar la potencia transportada.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 26 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos. 2496—O.

Peticionario: Eléctricas Leonesas, S. A.
Objeto: Construcción de una subestación de transformación en Ponferrada para 4.000 KVA. y 33/11 KV. y otra en El Peigo, de 500 KVA. y 44/5 KV. y línea a 33.000 de conexión entre ambas.
Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 26 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos. 2498—O.

MURCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Antonio Espallardo García.

Objeto de la misma: Ampliar una industria de fabricación de caramelos establecida en Molina de Segura (Murcia), con la siguiente maquinaria:

Tres hornillos de 60 centímetros. Tres peroles de 30 kilos. Un Vacuum con caldera de repuesto capaz para 40/50 kilos. Un hornillo para el Vacuum. Una máquina plástica. Una máquina para cortar caramelo blando. Una mesa de hierro caliente. Un motor eléctrico de 3,5 HP. Moldes.

Producción: 500.000 kilos.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 25 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó. 2533—O.

Peticionario: Don Damián Arce Lorente.
Objeto de la misma: Ampliar una industria de anisados, compuestos y licores establecida en El Secano-Torreagüer (Murcia), con la siguiente maquinaria:

Una máquina centrífuga. Una capsuladora. Una llenadora de botellas. Una tapadora. Un filtro. Un alambique de 200 litros. Un moto-bomba de 1 1/2 HP. Veintinueve barriles con 19.040 litros de capacidad.

Producción: Cien mil litros.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 25 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó. 2534—O.

Peticionario: Don José Periago Sánchez.
Objeto de la misma: Instalar en su industria de chocolates, establecida en Lorca (Murcia), la siguiente maquinaria para perfeccionamiento de la producción:

Una refinadora de tres rodillos de acero de 40 por 64 centímetros de circunferencia, en sustitución de un molino afinador de tres rodillos de piedra de 31 por 85 centímetros de circunferencia, 31 por 87 y 31 por 90. Un molino de cacao de 80 cen-

tímetros Ø. Un mezclador de un metro Ø. Una máquina pesadora.
Producción: No variará.
Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 25 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
2.536-O.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Andrés Chinchilla Cerezo.

Objeto de la misma: Instalar línea eléctrica en alta tensión de 455 metros de longitud a 3.000 voltios y centro de transformación de 7,5 KVA., con destino a elevación de aguas en el paraje de «La Pujola», del término municipal de Yecla (Murcia).

La línea atravesará la carretera de Yecla a Almansa por el kilómetro nueve y el camino vecinal a La Pujola.

Maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1. Murcia, 22 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
2.535-O.

MÁLAGA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Vázquez Vázquez.

Objeto: Ampliación de maquinaria en su industria de fabricación de salazones y conservas de pescado.

Emplazamiento: Málaga.

Producción: Conservas, 660.000 kilogramos. Salazones, 160.000 kilogramos.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 20 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.
2.531-O.

Peticionario: Herederos de don Manuel Gómez Alcántara.

Objeto: Ampliación de maquinaria en su fábrica de miel de caña por instalación de un generador de vapor, una máquina de vapor y cinco pilas de concentración a vapor.

Emplazamiento: Vélez-Málaga.

Producción: No varía.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 17 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García Varo.
2.532-O.

NAVARRA

NUÉVA INDUSTRIA

Peticionario: Bodega Cooperativa «Santa Magdalena», de Viana.

Objeto de la industria: Elaboración de vinos corrientes en plan cooperativo.

Producción: 600.000 litros de vino al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm. 7).

Pamplona, 10 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe Interino, A. de Aranzadi.
271-O.

TOLEDO

TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Señores Hermanos García de la Torre.

Objeto de la petición: Un molino harinero, sito en Los Cerralbos (Toledo), que actualmente trabaja en régimen de Fábrica de Harinas y que consta de la siguiente maquinaria:

Sección de limpia: Una deschinatora de cuatro calles y una limpia combinada.

Sección de mouturación: Dos parejas de piedras de 1,30 metros de diámetro, estando dotada esta parte de aspirador y recolector.

Sección y cernido: Un torno exagonal de 6,50 por 0,60 de longitud y diámetro, respectivamente.

Se solicita sustituir los elementos siguientes:

Sección de limpia: La limpia combinada, por otro tipo o modelo «Luz» Universal.

Sección de mouturación: Las dos parejas de piedras de 1,30 metros de diámetro, por dos molinos dobles de cuatro cilindros cada uno de 500 por 250 m/m.

Sección de cernido: El torno exagonal de 6,50 por 0,60 metros por los siguientes aparatos:

Un cernedor plano (Plansichter), de seis entradas y doce tamices, con superficie cerniente de 18 metros cuadrados.

Un sazor doble de dos tamices, nuevo modelo «DL». Una cepilladora de salvados, nuevo modelo «CH».

Además se proyecta instalar los siguientes aparatos complementarios:

Dos desatadores: Un recolector de polvos de 90 mangas, un retentor de aire, elevadores, roscas, transmisiones, etcétera, para la marcha normal.

Se empleará maquinaria nacional o que, usada, se encuentre en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 24 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.
2.525-O.

VIZCAYA

NUÉVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Textil Bilbao.

Objeto de la nueva instalación: Montar en su fábrica de Amorebieta una subcentral de transformación de energía eléctrica con dos transformadores de 400 KVA. c/u., relación 30.000/200-127, 5 por 100 menos 10 por 100, que se conectará a derivación de la línea Vedia-Guernica.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 18 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
2.499-O.

NUÉVA INSTALACIÓN

Peticionarios: Vecinos del Barrio de Lequerica (Navarriz).

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 5 KVA., relación 5.000/120 voltios, derivado de la línea de la «Irurak-Bat, S. A.», de Arbacegui-Elanchove, en el barrio de Lequerica (Navarriz), para servicio de alumbrado de los vecinos de dicho barrio.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45). Bilbao, 17 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
2.500-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Lube, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de maquinaria precisa para aumentar su producción de motocicletas.

Capacidad de producción: Actual, 1.000 motocicletas al año; con la ampliación, 6.000 motocicletas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 21 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
2.502-O.

Peticionario: Talleres Atucha.

Objeto de la ampliación: Fabricar en sus talleres de reparaciones electromecánicas motores de arranque para motores de explosión.

Capacidad de producción: Diez motores al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 20 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
2.501-O.

ZAMORA

MODIFICACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Felisa Betegón Martínez.

Objeto de la petición: Modificar su fábrica de ladrillos y tejas con la sustitución de tres hornos discontinuos por un horno continuo de la misma capacidad.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 22 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena.
2.517-O.

NUÉVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Felipa Cuadrado Luis.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de aguardientes (destilería de residuos vinicos) de dos calderas de destilación de una capacidad de 300 kilogramos por carga cada una, con su caldera de vapor y elementos complementarios, con una capacidad de producción anual de 45.000 litros de flema de seña y cinco grados.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos por duplicado que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de

diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 22 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena.
2.518—O.

**SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA
CARTAGENA**

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Algoconera de Levante, Sociedad Anónima.»

Objeto de la ampliación: Instalar una sección de extracción de aceite de semillas de algodón, anexa a la factoría de desmotación que dicha Empresa posee en el barrio de San Antonio Abad, de esta ciudad.

Capacidad de producción: La correspondiente al tratamiento de cuatro mil kilos de semillas por día.

Se emplearán primeras materias nacionales y maquinaria nacional y extranjera, ya importada.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, a esta Subdelegación de Industria, plaza del Rey, número 7, bajo, Cartagena.

Cartagena, 27 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. Cánovas.
2.530—O.

**DISTRITOS MINEROS
CIUDAD REAL**

El Ingeniero Jefe accidental de este Distrito Minero, hace saber: Que por el Ministerio de Industria y Comercio ha sido otorgada con fecha 4 del corriente mes la concesión minera número 11.007, titulada «María», en términos de Almagro y Bolaños, par. mineral de manganeso, con una superficie de 450 hectáreas, cuyo interesado es Compañía del Manganeso, S. L., domiciliada en Madrid, calle Alcalá, número 117.

Lo que se publica en este periódico oficial en virtud de lo que determina el artículo 95 del Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Ciudad Real, 10 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, José Gil de Ramos.
864—O.

MURCIA

Se hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria y Comercio se ha concedido el permiso de investigación nombrado «Ve.ayós», número N.º 1.122, de mineral de plomo, de 108 pertenencias, sito en los términos municipales de Cotillas, Villaverde y Riopar (Albacete), a favor de la Compañía Beticomanchega, S. A.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Murcia, 25 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Payá.
856—O.

GRANADA

Para general conocimiento se hace saber que por el Ministerio de Industria y Comercio ha sido otorgado el permiso de investigación denominado «Padul», número 28.609, de 115 pertenencias de sustancias magnesianas, sito en el término municipal de Padul, perteneciente a la provincia de Granada.

Granada, 15 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel Albacete.
868—O.

SALAMANCA

Por el Ministerio de Industria y Comercio, y en razón de hallarse en zona reservada por el Estado, ha sido otorgado, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la Ley de Minas, de 19 de junio de 1944, el permiso de investigación minera siguiente:

Número 955, nombrado «Adoración la Cibana», de 150 pertenencias, de combustibles del tipo de los carbonos, sito en

término municipal de Figueruela de Arriba, provincia de Zamora.

Lo que para general conocimiento se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Salamanca, 18 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, Paulo Calvo.
867—O.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos mineros que se citan hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el B. O. de la provincia
					N.º Fecha
BADAJOS					
<i>Provincia de Badajoz</i>					
9.778	«Ampliación a San José»	Plomo	60	Higuera de Llerena y Villagarcía de la Torre	64 17-3-950
9.782	«Los Andreses»	Plomo	20	Azuaga	69 23-3-950
9.783	«San Rafael»	Plomo	23	Llerena	63 18-3-950
9.784	«El Congo»	Plomo	22	Azuaga	70 24-3-950
9.780	«María Luisa»	Carbón	168	Casas de Reina	62 15-3-950
<i>Provincia de Cáceres</i>					
7.450	«Santa María»	Estaño	30	Logrosán	66 21-3-950
HUELVA					
13.261	«La Josefina»	Hmenita y hierro titanado.	50	Almonte	62 28-3-950
13.278	«San Pancracio»	Manganeso	20	Calañas	74 4-4-950
J A E N					
14.046	«Marlánica»	Plomo	12.130	Baños y La Carolina	80 8-4-950
14.048	«Los Leones»	Cobre	200	Andújar	80 8-4-950
14.649	«Valdeluquillo»	Plomo	50	Guarromán	80 8-4-950
14.650	«La Zingara»	Plomo	21	Santa Elena	80 8-4-950
14.652	«San Higinio»	Plomo	50	Guarromán	80 8-4-950
LA CORUNA					
3.926	«Vilares»	Caolín	60	Ferreira del Valle de Oro (Lugo)	69 28-3-950
3.104	«Mary»	Casiterita, volfrámico y otros	96	Villardevós (Orense)	21 20-1-950
SALAMANCA					
3.299	«Ana Mary»	Estaño e Hmenita	26	Alamedilla	34 8-3-950
3.329	«Sito»	Estaño	65	Fuentes de Oñoro	35 11-3-950
<i>Provincia de Avila</i>					
370	«Valencia»	Feldespatio	21	Piedralaves	31 14-3-950
372	«San Carlos»	Feldespatio	12	Hoyo de Pinares	27 4-3-950
373	«San Juan»	Feldespatio	04	Navas del Marqués	27 4-3-950

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en las respectivas Jefaturas de Minas.
810, 831, 816, 818 y 811—O.

**JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL
PUERTO Y RIA DE AVILES**

Autorizada esta Junta por Orden ministerial de 1.º de febrero de 1948, la Comisión Permanente de la misma, en sesión celebrada el 19 de abril del corriente año, acordó señalar el día 26 de mayo, a las doce horas, para celebrar el concurso para «Adquisición de veinte vagones para vía de ancho normal», con destino a los servicios del puerto de Avilés.

El concurso se celebrará con arreglo a lo prevenido en la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1.º de julio de 1911, y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas de la Junta, ante una Comisión de la misma, integrada por el Presidente o persona en quien delegue,

el Vocal-Interventor, Delegado del Interventor general de la Administración del Estado, el Ingeniero Director, el Secretario y el Notario correspondiente.

Para conocimiento del público, el pliego de bases del concurso se halla de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas (Dirección General de Puertos) y en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de Avilés, hasta el final del plazo señalado para la admisión de pliegos.

Las proposiciones, extendidas en papel sellado de la clase sexta y ajustadas al adjunto modelo, se presentarán en pliegos cerrados, en la Secretaría de esta Junta hasta las trece horas del día 20 de mayo, haciendo constar en su exterior que contienen una proposición para optar al concurso por la adquisición, por la Junta de Obras y Servicios del Puerto

Y Ría de Avilés, de veinte vagones para vía de ancho no mal.

A cada pliego acompañará, por separado, el resguardo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, en Madrid, o en cualquiera de sus Sucursales en provincias, en calidad de depósito provisional, la cantidad de seis mil pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les será asignado por las disposiciones vigentes.

Acompañarán también a cada pliego los documentos que exigía las disposiciones vigentes y que se detallarán en el pliego de bases, advirtiéndose que si se presentase algún documento notarial procedente de un distrito que no sea el de esta jurisdicción deberá venir legalizado.

El que resulte adjudicatario deberá consignar en la Caja General de Depósitos, para responder del cumplimiento del contrato, en metálico o en efectivos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Puertos, la fianza definitiva que corresponda, con arreglo a la Ley de 17 de octubre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 23).

Avilés, 27 de abril de 1950.—El Presidente, J. Sitges.—El Secretario-Contador, F. Castro.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., calle..., número..., provisto de documento de identidad expedido por..., en..., con fecha ... de... de..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición, mediante concurso, por la Junta de Obras y Servicios del Puerto y Ría de Avilés, de veinte vagones para vía de ancho normal, se comprometo a tomar a su cargo el suministro de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones y con arreglo al proyecto que acompaña, por la cantidad de... (aquí el precio que se pretenda; pero se advierte que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente dicho precio expresado en pesetas y céntimos, escrito en letra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

El plazo en que se comprometo a entregar los veinte vagones completamente terminados y en disposición de funcionar en el puerto de Avilés es el de (en letra).

Los vagones serán construidos en los talleres de...

(Fecha y firma del proponente.)

Avilés, ... de ... de ...

827-O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE BILBAO

Expropiación forzosa por procedimiento urgente de los terrenos del proyecto de ampliación de las zonas de servicio en los muelles de La Vega de San Mamés

A tenor de lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Ley de 7 de octubre de 1939, se cita en el lugar de sus propiedades, en los días que se indica a continuación, a las diez horas de la mañana, a los propietarios siguientes:

Día 9 de mayo

Señores Herederos de don Juan Tomás Ugarte.

Señores Herederos de Achútegui.

Señores Ibarra y Compañía,

R. E. N. F. E.

Doña María Trigo.

Doña Cristina Ordóñez de Barraicúa.

La Compañía de Maderas,

Señores Herederos de don José Yhon.

Hijos de don Eduardo Arana Trigo.

Señores Herederos de Salazar.

Señores Herederos del Marqués de Viñarias.

Señor Marqués de Olaso.

Día 10 de mayo

Don Julio Muñiz.
Don Nemesio Ruiz.
Don José Sánchez Antolin.
Señor Marqués de Salazar.
Don Eduardo Arana Trigo.
Señor Marqués de Olaso.
Compañía Euskalduna.

Para proceder a los levantamientos de las actas previas a la ocupación de sus terrenos afectados por la expropiación.

Bilbao, 25 de abril de 1950.—El Ingeniero Representante de la Administración, Bernardo López.
809-O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

LUGO

Negociado de Carreteras

EXPROPIACIONES

Desconocido el domicilio de los herederos del dueño de la finca número 201 del expediente de expropiación del término municipal de Carballedo, con la construcción del trozo tercero de la carretera de Cea a Bustelo de Abajo, e ignorándose que tengan representante legal, y de acuerdo con el párrafo segundo del artículo 42 del Reglamento de 13 de junio de 1879 y la Ley ministerial de 20 de mayo de 1932,

Esta Jefatura inserta a continuación la hoja de aprecio redactada por el Perito de la Administración, fijando un plazo de quince días hábiles, contado desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que el propietario o persona que legalmente le represente conteste por escrito a esta Jefatura en dicho plazo aceptando o rehusando lisa y llanamente la oferta que se le hace; advirtiéndole que si rehusa la oferta, está obligado a presentar la hoja de valoración que previene el artículo 27 de la Ley y 44 del Reglamento, y si en el referido plazo no contesta cosa alguna, se le tendrá por conforme con la oferta de la Administración (artículo 43 del Reglamento).

Lugo, 25 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe (illegible).

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 201

DISTRITO MUNICIPAL DE CARBALLEDO

Don Carlos Arias Vázquez, Ayudante Mayor de segunda clase del Cuerpo de Obras Públicas, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a don José Torres Rodríguez, vecino de Lobelle, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca destinada a labradío situada en lugar de Xeiro, término municipal de Carballedo, partido judicial de Chantada, la extensión superficial de ochenta centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropiaron y en el plano con el número de orden 201.

La cabida total de la finca es de diez áreas y sus linderos son: Norte, Antonio Sánchez Dopacio; Sur, Jesús Roqueiro; Este, Antonio Rodríguez; Oeste, Manuel Sánchez.

La expropiación interesa a la finca parcialmente.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el tres por cinco como precio de afección, concuerda el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de seiscientos cincuenta y nueve pesetas y setenta y un céntimos.

Lugo, 25 de abril de 1950.—Carlos Arias Vázquez.
837-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:
Nombre del peticionario: Don Antonio Sánchez Lucas, vecino de Salamanca, paseo de Canalejas, 23.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 1,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tormes.

Término municipal en que radicarán las obras: Doñinos de Salamanca (Salamanca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Murc, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 27 de abril de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdeneñas.

879-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

TAJO

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios las peticiones que se reseñan en las siguientes notas:

Nombre del peticionario: Don Marcos Matias Gutiérrez.

Y de su representante: Don José María Castelló (Mayor, 88, Madrid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Once litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alagón.

Término municipal en que radicarán las obras: Galisteo (Cáceres).

Nombre del peticionario: «Explotación Agrícola Góñez de Abajo, S. L.».

Y de su representante: Don Antonio Pérez-Navarro y Flórez-Estrada (Avda. de José Antonio, 57, Madrid).

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 120 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Término municipal en que radicarán las obras: San Martín de la Vega (Madrid).

Nombre del peticionario: D. Pedro Solís y Lasso de la Vega, Duque de Gandia.

Y de su representante: D. Sant'ago Martínez Fornés (Carranza, 5, Madrid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 398 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radican las obras: Puebla de Montalbán (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentarse en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencour, 4 (nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones que se anuncian o sean incompatibles con ellas. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 31 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 20 de abril de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. 838, 839 y 840-O.

SUR DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Nombre del peticionario: Don José Palma Mesa.

Nombre del representante: Don Juan Vidales Carretera, Viviendas Protegidas, calle Riva Fernández, núm. 20, Málaga.

Clase de aprovechamiento: Elevación de agua para riego.

Cantidad de agua que se pide: Sels y medio (6,50) litros por segundo.

Corriente de donde se toma: Río Hozgarganta.

Término municipal donde radican las obras: Jimena de la Frontera (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Durante este plazo, y horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Málaga, plaza de José Antonio Primo de Rivera, núm. 9, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición que se anuncia o sean incompatibles con él.

Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ningún proyecto más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente a la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Málaga, 17 de abril de 1950.—El Ingeniero Director (ilegible).

842-O.

AYUNTAMIENTOS

VILLENA

El Ayuntamiento de Villena, por acuerdo de su Pleno, en sesión de 29 de marzo pasado, anuncia concurso para el nombramiento de un Inspector recaudador de diversas exacciones por el sistema de gestión afianzada, con alcance a la ciudad de Villena y su término municipal, excluido de éste el caserío y partida rural de La Encina, y con duración de dos años, a contar desde 1 de junio de 1950.

Es objeto de licitación en este concurso la mayor cifra de recaudación mínima garantizada para el conjunto de exacciones que lo motivan, según el pliego de condiciones que obra expuesto al público en la Intervención Municipal, fijándose como tipo la cantidad de seiscientos mil pesetas por cada uno de los dos años que ha de durar la gestión, no admitiéndose proposición alguna inferior a dicha cifra.

Depósito provisional, doce mil pesetas y fianza definitiva equivalente a la dozava parte de la suma ofrecida como recaudación mínima anual garantizada.

Proposiciones bajo pliego cerrado, reintegradas con 4,70 de timbre del Estado y 3 pesetas de sello municipal, que admitirá la Depositaria Municipal, en horas hábiles de oficina, desde la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta las catorce horas del vigésimo día o anterior al del concurso.

Deberán ser acompañadas del resguardo del depósito provisional, de certificaciones bastantes a acreditar no estar incurso en inrosidad con la Hacienda o este Municipio y de una declaración jurada de la nacionalidad española y de no hallarse incapacitado para el desempeño de cargos públicos ni para el comercio.

Se registrará el concurso y la prestación del servicio por el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento, y en lo no previsto en el mismo, por el Reglamento de Contratación Municipal.

Modelo de proposición

El que suscribe con domicilio en enterado del anuncio de concurso convocado por el Ayuntamiento de Villena para el nombramiento de un Inspector recaudador de diversas exacciones, por el sistema de gestión afianzada, y conociendo en todas sus partes el pliego de condiciones, que acepta, solicita le sea concedido el mencionado cargo, comprometiéndose a lograr en cada uno de los dos años que ha de durar la garantía una recaudación mínima de pesetas (en número y en letra).

Villena, (Firmado y rubricado.) El Ayuntamiento toma a su cargo los gastos de publicidad de este concurso y los honorarios notariales del nombramiento contrato, quedando de cuenta del nombrando los gastos fiscales de reintegro y Derechos reales a que haya lugar.

Villena, 27 de abril de 1950.—El Alcalde (ilegible).

833—O.

CONCURSOS

1.º El Ayuntamiento de Villena, de conformidad a lo dispuesto en la correspondiente Ordenanza fiscal, anuncia concurso para la instalación y explotación de una báscula capaz para vehículos de tracción animal y mecánica, con potencia hasta 30.000 kilogramos, incluidas las taras, en la plaza de Pedro Menor.

2.º Regirán el contrato y la prestación del servicio el pliego de condiciones, que podrá examinarse en la oficina de Intervención, y las cláusulas de esta convocatoria.

3.º Son motivo de concurso:

a) El modelo, marca, características y valor de la báscula que se proponga instalar.

b) El plazo de garantía de la casa constructora.

c) El proyecto de caseta para el resguardo de la máquina y personal del servicio.

d) El menor número de años de la concesión, que nunca podrá ser mayor de quince, tratándose de báscula totalmente nueva, o de diez si fuese reconstruida.

4.º Podrán tomar parte en el concurso solamente vecinos de Villena que acrediten buena conducta y no les alcance ninguna de las prohibiciones del artículo 9 del Reglamento de contratación municipal.

5.º Las proposiciones se presentarán en la Depositaria municipal, bajo sobre cerrado, en horas hábiles de oficina, desde la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el vigésimo día hábil, y el acto de apertura de pliegos tendrá lugar ante la Mesa, que presidirá la Alcaldía, asistida de Notario, a las doce horas del siguiente día.

6.º Abiertos los pliegos, la Mesa decidirá sobre la admisión de las propuestas que se ajusten al anuncio, sin formular adjudicación provisional en dicho acto.

7.º Las proposiciones admitidas pasarán a estudio conjunto de las Comisiones de Hacienda y Mercados, que dictaminarán la que consideren más ventajosa por el conjunto de las circunstancias objeto del concurso, y el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria que al efecto se convoque en plazo máximo de un mes, desde la apertura de pliegos, acordará la resolución del concurso.

8.º En la resolución del concurso podrá considerarse circunstancia de preferencia, pero no decisiva, el haber sido o solicitado serlo, dentro de los últimos diez años, adjudicatario de instalaciones análogas en la vía pública.

9.º Para tomar parte en el concurso, los licitadores depositarán previamente en la Caja municipal la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de depósito provisional.

El adjudicatario constituirá una fianza definitiva de 10.000 pesetas, de las cuales 2.000, cuando menos, habrán de ser en efectivo, y el resto podrá serlo en valores aptos para tales fines.

10. Las proposiciones serán de libre redacción del concursante, con la necesaria claridad de su oferta y acompañadas de los planos, referencias, grabados, etcétera, reintegrándose con 4,70 pesetas de timbre del Estado y 3 pesetas de sello municipal.

11. La adjudicación, que se regula en el artículo séptimo de este anuncio, tendrá el carácter de provisional, y se comunicará al adjudicatario para que, en plazo máximo de tres meses, proceda a la instalación completa de la báscula conforme a su oferta, y terminada que sea, se someterá a informe y reconocimiento de personal técnico y de las Comisiones de Hacienda y Mercados, en vista del cual se elevará por el Pleno a definitiva la adjudicación y entrará en vigor el servicio y su contrato.

12. Son a cargo del adjudicatario los gastos de publicidad de este concurso y de formalización del contrato en escritura pública.

Villena, 25 de abril de 1950.—El Alcalde (ilegible).

1.º El Ayuntamiento de Villena, de conformidad a lo dispuesto en la correspondiente Ordenanza fiscal, anuncia concurso para la instalación y explotación de una báscula capaz para vehículos de tracción animal y mecánica en la calle de la Virgen, de esta ciudad.

2.º Regirán el contrato y la prestación del servicio el pliego de condiciones de la concesión, que podrá examinarse en la oficina de Intervención, y las cláusulas de esta convocatoria.

3.ª Son motivo de concurso:

a) El modelo, marca, características y valor de la báscula que se proponga instalar.

b) El plazo de garantía de la Casa constructora.

c) El proyecto de caseta para el resguardo de la máquina y personal del servicio.

d) El menor número de años de la concesión, que nunca podrá ser mayor de quince para básculas totalmente nuevas de 30.000 kilogramos; de diez, si fuese reconstruida, de la misma potencia, o de ocho, si fuese báscula de 10.000 kilogramos, en buen estado, ya en servicio.

4.ª Podrán tomar parte en el concurso solamente vecinos de Villena que acrediten buena conducta y no les alcance ninguna de las prohibiciones del artículo noveno del Reglamento de Contratación Municipal.

5.ª Las proposiciones se presentarán en la Depositaria Municipal, bajo sobre cerrado, en horas hábiles de oficina, desde la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el vigésimo día hábil, y el acto de apertura de pliegos tendrá lugar ante la Mesa que presidirá la Alcaldía asistida de Notario, a las doce horas quince minutos del siguiente día.

6.ª Abiertos los pliegos, la Mesa decidirá sobre la admisión de las propuestas que se ajusten al anuncio, sin formular adjudicación provisional en dicho acto.

7.ª Las proposiciones admitidas pasarán a estudio conjunto de las Comisiones de Hacienda y Mercados, que dictaminarán la que consideren más ventajosa por el conjunto de las circunstancias objeto del concurso, y el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria que al efecto se convocó en plazo máximo de un mes desde la apertura de pliegos, acordará la resolución del concurso.

8.ª En la resolución del concurso podrá considerarse circunstancia de preferencia, pero no decisiva, el haber sido o solicitado serio, dentro de los últimos diez años, adjudicatario de instalaciones análogas en la vía pública.

9.ª Para tomar parte en el concurso los licitadores depositarán previamente en la Caja Municipal la cantidad de 1.000 pesetas, en concepto de depósito provisional.

El adjudicatario constituirá una fianza definitiva de 10.000 pesetas, de las cuales, 2.000 cuando menos, habrán de ser en efectivo, y el resto podrá ser en valores aptos para tales fines.

10. Las proposiciones serán de libre redacción del concursante, con la necesaria claridad de su oferta, y acompañadas de los planos, referencias, grabados, etc., reintegradas con 4,70 pesetas de Timbre del Estado y tres pesetas de sello Municipal.

11. La adjudicación que se regula en el artículo séptimo de este anuncio tendrá el carácter de provisional y se comunicará al adjudicatario para que en el plazo máximo de tres meses proceda a la instalación completa de la báscula, conforme a su oferta, y terminada que sea, se someterá a informe y reconocimiento de personal técnico y de las Comisiones de Hacienda y Mercados, en vista del cual se elevará por el Pleno a definitiva la adjudicación y entrará en vigor el servicio y su contrato.

12. Son a cargo del adjudicatario los gastos de publicidad de este concurso y de formalización del contrato en escritura pública.

Villena, 25 de abril de 1950.—El Alcalde (ilegible).

825-O.

VILLACASTIN (SEGOVIA)

SUBASTA

Cumplidos los trámites reglamentarios y por acuerdo de esta Corporación, debidamente autorizada, se saca a pública subasta la venta del provechamiento cuyos datos se indican a continuación:

A) Número de pías maderables: 1.568, que cubren 431.765 metros cúbicos de madera, de la especie negral.

B) Leñas de tronco: 130.810 metros cúbicos.

C) Leñas de copas: 82.410 metros cúbicos (no se incluyen en este aprovechamiento).

D) Precios: máximo, 70.001,68 pesetas; mínimo, 55.183,06.

E) Carnet profesional: A, B o C, debiendo acompañar la hoja de compras del año 1950.

Serán expresamente aceptadas por el que resulte rematante las condiciones facultativas dictadas por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia, de 22 de diciembre de 1948 («Boletín Oficial» de la provincia de 22 de diciembre de 1948). Igualmente se tendrá en cuenta las disposiciones vigentes sobre Contratación de Obras y Servicios Municipales, Ordenes del Servicio de la Madera y la del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto del año 1949.

El rematante deberá ingresar en la Habilitación del Distrito Forestal de Segovia el importe de los derechos técnicos correspondientes.

El acto de la subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será de veinte días hábiles, a contar desde el inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y será presidido por el señor Alcalde o persona que le sustituya legalmente, asistido de un Concejal del Ayuntamiento, un representante del Ramo de Montes y del Notario autorizante.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con Timbre del Estado de 4,75 pesetas (clase sexta), redactadas conforme al modelo que se inserta al pie de este anuncio y bajo sobre cerrado, en cuyo verso se hallará escrito y firmado por el licitador: «Propuesta para optar a la subasta de 431.765 metros cúbicos de pías», deberán entregarse en la Secretaría Municipal, acompañadas por separado del resguardo que acredite haber constituido la fianza en la Caja Municipal o en la General de Depósitos de Segovia, todos los días laborables, de diez a trece de la mañana, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación.

En el acto de la subasta el proponente se encuentra obligado a presentar a la Mesa el correspondiente certificado profesional, hoja de compras correspondiente al año de 1950, anexo que desee utilizar, sin cuyo requisito será desestimada la oferta.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de cuantos gastos originen los anuncios de subasta, formalización de contrato, derechos reales, timbres, impuestos, autorizaciones de corta e importe de la gestión técnica así como los del Notario autorizante.

Villacastín, 25 de abril de 1950.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación con la subasta, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha, para la enajenación de provechamiento metros cúbicos de pías en el monte «Pinar de Maniel y agregados», número 124 del Catálogo de esta provincia, ofrece la cantidad de (en letra)..... pesetas por los metros cúbicos de pías mencionados.

A los efectos de la adjudicación, que

podiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras del año 1950 núm. de las relativas al mismo, cuyas características son las siguientes: Area económica correspondiente a la hoja de compra número, presentada A) Índice de Empresa correspondiente al certificado profesional a la hoja de compras número, presentada Saldo existente en la hoja de compras en el día de la subasta B) Porcentaje del saldo respecto a capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada C) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta índice adicional (C = A x B) D) Índice adicional y Índice de adjudicación total (I = C x D)

..... a de de 1950.

El interesado,

824-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO GUIPUZCOANO

Ha sido comunicado a este Banco el extravío de los siguientes documentos:

Resguardos de depósito expedidos por el mismo: Número 102.033, de fecha 4 de junio de 1940, comprensivo de pesetas nominales 3.500 en títulos Amortizable 4 por ciento, emisión 15 de noviembre de 1945; número 147.594, de fecha 31 de agosto de 1948, de 32 obligaciones Puerto de Pasajes 5 por 100, emisión 10 de enero de 1947; número 74.380, de fecha 10 enero de 1930, de pesetas nominales 10.000 en ocho títulos Interior 4 por 100; número 41.896, de fecha 17 de agosto de 1930, de 10 obligaciones Puerto de Pasajes 4 por 100; número 106.631, de fecha 15 de febrero de 1941 de cinco obligaciones Puerto de Pasajes 4 por 100; certificado provisional número 667, de 15 acciones Banco Guipuzcoano, sin liberar, de fecha 1 de septiembre de 1942; libreta de ahorro número 5.426, de fecha 2 de marzo de 1944.

En consecuencia, se publica el presente anuncio por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán en su sustitución nuevos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 22 de abril de 1950.—Banco Guipuzcoano.—Sanz.

2.624.

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

BARCELONA

La Junta de Gobierno de esta Sociedad, de acuerdo con lo que previene el artículo 24 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 20 de mayo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Vía Layetana, núm. 3 y 3 bis, principal.

Los señores accionistas que deseen ejercitar sus derechos de asistencia y voto deberán atenerse a lo dispuesto en los artículos 23 y 26 de nuestros Estatutos sociales.

Cumplidos dichos requisitos, la Secretaría de la Sociedad facilitará a los señores accionistas, todos los días laborables, de once a doce de la mañana, hasta la víspera de la celebración de la Junta, las correspondientes papeletas de entrada para la misma, así como los modelos de impreso de poderes para los que deseen usar de sus derechos de delegación en otros accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 citado.

Los poderes, una vez cubiertos por el accionista, deberán presentarse para su

examen y aprobación hasta el día anterior fijado para la Junta.

Barcelona, 29 de abril de 1950.—El Secretario general, Jesús Cuervas-Mons. 2.547—P.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 11 de sus Estatutos, y de acuerdo con lo establecido por los artículos 24 y 25 de los mismos, ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria el día 20 de mayo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Vía Layetana, número 2 y 3 bis, para resolver sobre la propuesta del Consejo de emitir y poner en circulación obligaciones.

En dicho acto se tratará y resolverá únicamente sobre la expresada propuesta del Consejo.

Los señores accionistas que deseen ejercer sus derechos de asistencia y voto deberán atenerse a lo dispuesto en los artículos 23 y 26 de nuestros Estatutos sociales.

Cumplidos dichos requisitos, la Secretaría de la Sociedad facilitará a los señores accionistas, todos los días laborables, de once a doce de la mañana, hasta la víspera de la celebración de la Junta, las correspondientes papeletas de entrada para la misma, así como los modelos de impreso de poderes para los que deseen usar de sus derechos de delegación en otros accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 citado.

Los poderes, una vez cubiertos por el accionista, deberán presentarse para su examen y aprobación hasta el día anterior fijado para la Junta.

Barcelona, 29 de abril de 1950.—El Secretario general, Jesús Cuervas-Mons. 2.548—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 3.208: Sr. Laguardia.—Don Fernando Orenig Llop contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 24 de noviembre de 1949, sobre concesión del registro de la Sociedad «Nestlé», Anónima Española de Productos Alimenticios, del modelo de utilidad número 20.414.

Pleito núm. 3.200: Sr. Cabrero.—Don Juan Sánchez Benito contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 23 de diciembre de 1949 sobre multa de mil pesetas por infracción del Reglamento sobre Subsidio Familiar, impuesta por la Delegación de Badajoz.

Pleito núm. 3.215: Sr. Laguardia.—«Huarte y Compañía» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 23 de diciembre de 1949, sobre concesión a la Sociedad «Eclipse» del registro de modelo de utilidad por una ventanilla metálica basculante.

Pleito núm. 3.212: Sr. Laguardia.—F. I. M. S. A. I., «Fábrica Italiana Macchine Stampaggio Incisione, S. L.», y otras, contra Orden expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 19 de diciembre de 1949, sobre concesión del nombre comercial «Hifuna Hispano Fincajo, S. A.», número 25.789 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», núm. 1.567-50, página 564).

Pleito núm. 3.186: Sr. Anguita.—La Central de Navieros Aseguradores y otras Entidades contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo, notificada en 5 de diciembre de 1949, sobre interpretación de la Orden de dicho Ministerio de 4 de febrero de 1949 en su artículo cuarto, relativo a la organización del Montepío laboral.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 26 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 26 de abril de 1950.—El Secretario Decano, Julio Anguita Sánchez. 841-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

El señor Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital, en providencia de 17 del mes en curso, dictada en el juicio universal de concurso voluntario de Don Manuel Ortega Lopo, ha acordado la celebración de la Junta de acreedores para el reconocimiento de créditos, que tendrá lugar el día 24 de mayo próximo, a las diez horas y quince minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, piso segundo, y se cita por medio de este edicto a los acreedores del deudor, cuyos domicilios se desconocen, para que puedan concurrir a ello, pudiendo examinar durante el tiempo hasta la celebración de la Junta el dictamen de los Síndicos y los títulos de los créditos que se les pondrán de manifiesto en Secretaría, y con apercibimiento a los que no concurren de que les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 21 de abril de 1950.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

894-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todos las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

10.258

DIAZ PENA, Alejandro; inscripto de Marina, del remplazo de 1950, del Trozo Marítimo de Santa Eugenia de Riveira (Coruña); hijo de Alejandro y de Dolores, natural de Nueva York, y vecino de Santa Eugenia de Riveira, de veinte años, soltero, marinero; procesado en expediente de prófugo, por no haberse presentado el día 4 del mes de enero último, para ingresar en el servicio de la Armada. Señ. particulares: Cuerpo regular, ojos castaños, cejas y pelo negro, frente deprimida, nariz recta, boca regular, color moreno; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor don Alejandro Pérez Cortal, para constituirse en prisión.—258.

10.259

MOLINERO MARTIN, Patricio; de treinta y un años, viudo, natural de Ráseros (Avis); ferroviario y ex Sargento provisional de Infantería; pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, estatura aproximada 1,720; procesado en expediente judicial número 786 de 1944, por abandonar de destino; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Infantería Juez instructor del Juzgado Militar Permanente número 5, de Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.—329.

10.260

VALVERDE FERNANDEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Rosalía, natural de Turón (Granada), de veintitrés años; estatura 1,690, pelo castaño, cejal al pelo, ojos claros, frente ancha, nariz recta, boca regular, barba redonda; soltero, labrador, domiciliado últimamente en Turón (Granada); procesado en causa ordinaria 51 de 1950, por el supuesto delito de desertación; comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor del Batallón de Cazadores de Montaña Pirineos número XI don Eladio Hoidán Abós, en Jaca (Huesca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.—287.

JUZGADOS CIVILES

10.261

RODRIGUEZ VILLAS, Arturo; natural de Vitoria (Alava), casado, cocinero, de cincuenta años, hijo de Tomás y de Estela, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cires, 13, entresuelo; procesado en causa 93 de 1946 por hurto.

ALVAREZ ALVAREZ, Eduardo; natural de Barcelona, soltero, marino, de veintiocho años, hijo de Raimundo y de Crisanta, domiciliado últimamente en Barcelona, Parlamento, 13; procesado en causa 113 de 1947 por hurto.

ARMESTO ALVAREZ, Antonio; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle del Coso, 110; procesado en causa 218 de 1949 por estafa.

MORELL VILA, Jacinto; cuyas demás circunstancias personales se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de las Molas, 20, tercero, segunda; procesada en causa 316 de 1949 por falsedad y estafa;

SOLA SALA, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en la causa 85 de 1950 por estafa;

LAHERA HERNANDEZ, Angel; condecorado también por Angel Ramírez; natural de Vierlas (Zaragoza), soltero, mecánico, de treinta y dos años, hijo de Nicasio y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Regomir, 4 bis, pral. (pensión); procesado en causa 136 de 1949 por estafa y falsedad;

SANCHO HERRANZ, Simón; cuyas demás datos se desconocen; procesado en causa 136 de 1949 por estafa y falsedad;

CADERNICA, Enrique; cuyos demás datos se desconocen; procesado en causa 136 de 1949 por estafa y falsedad;

BENASCO MARTI, Sebastian; vecino de Barcelona, con domicilio en la calle de Almagóvares, 188, pral., primera y cuyas demás circunstancias personales se desconocen; procesado en el sumario 93 de 1950 sobre estafa;

CESAR MARTIN, José; natural de Barcelona, casado, albañil, de dieciocho años hijo de José y de Valentina, domiciliado últimamente en Barcelona, Plá de Cires, 33; procesado en causa 313 de 1947 por sustracción;

LOPEZ ORTIZ, Miguel; natural de Linares (Jaén), soltero, albañil, de dieciocho años, hijo de Antonio y de Catalina, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Vasconia, 39, primero, segunda; procesado en causa 313 de 1947 por sustracción;

PULIDO DIEZ, Fernando; de nacionalidad argentina, de unos veinticinco años, con último domicilio en Barcelona, calle de Aibi, 10, bajos, (barriada del Buen Pastor); procesado en causa 88 de 1950 por hurto.

Comparecerán dentro del plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona para ingresar en prisión.

1.080 y 1.081, 1.211, 1.253, 1.414, 1.792 al 1.794, 1.925, 2.034 y 2.035 y 2.614.